



Colegio Victoriano
J. M. Borgoño 910-Maipú
25328423 – 25340311
comunidadvictoriana@gmail

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Periodo 2021-2022- 2023

Proyecto Educativo Institucional (PEI), revisado con la comunidad educativa.

www.colegiovictoriano.cl

Colegio Victoriano
27 años al 2023
Fundado en 1996





Colegio Victoriano
J. M. Borgoño 910-Maipú
25328423 – 25340311
comunidadvictoriana@gmail

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CONTENIDO

- 1 Presentación Ministerio De Educación
- 1.1 Identificación del proyecto Colegio Victoriano
- 1.2 Fundamentación

.....

2 SÍNTESIS DESCRIPTIVA DEL ESTABLECIMIENTO.

3.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

4.- MARCO FILOSOFICO CURRICULAR

5.- VISION.....

6.- MISION.....

7.- PERFIL DEL ALUMNO

8.- PERFIL DEL APODERADO

9.- PERFIL DEL DOCENTE

10.- PERFIL DEL EQUIPO DE GESTIÓN

11.- PERFIL DEL FUNCIONARIO PARADOCENTE Y AUXILIAR

12.- CONCEPTO DE DISCIPLINA

13.- PROPUESTA **CURRICULAR**

14.- EVALUACION DE LA EFICIENCIA

15.- CONVIVENCIA ESCOLAR.

16.- ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

17.- IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

18.- ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS.

PRESENTACIÓN

1.-Ministerio de Educación División de Educación General

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene una relevancia central en el sistema escolar chileno, en la medida que en él se explicita cuáles son los sentidos y el sello que caracteriza a cada establecimiento y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad. Por lo mismo, no sólo es un instrumento de alto valor legal y educativo para los sostenedores y los colegios, sino también para las familias que los eligen y los territorios en los cuales se ubican. Los Proyectos Educativos Institucionales, además, son el referente que permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo.

1.-División de Educación General Ministerio de Educación República de Chile

1.1.- El Proyecto Educativo Institucional es una guía que permitirá potenciar a nuestro colegio como un referente educacional de excelencia, es el resultado de un proceso de indagación sistemática realizado durante el 2020 y 2021, con el objetivo de llegar a un proceso de ajuste, actualización y/o reformulación del proyecto Educativo Institucional. En nuestro proyecto ha sido fundamental la participación de la comunidad Educativa, liderada por el equipo directivo, el consejo escolar y el Sostenedor, sin perjuicio de los ajustes que sean pertinentes, producto de la evaluación formativa de los procesos y resultados en tránsito.

1.2- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

El Proyecto presentado recoge fundamentalmente los siguientes indicadores, cuya procedencia hemos tenido el cuidado de seleccionar y jerarquizar, de acuerdo a su importancia para el desarrollo futuro y consolidación de esta Institución.

1.2.1- Los profundos cambios que, a nivel nacional y mundial, se están produciendo en materia político- económica, científico-tecnológica y social, impone nuevas perspectivas y desafíos a los sistemas educacionales. Entre los cuales se distingue claramente una necesidad de especializar y profesionalizar la gestión docente, integrando a ella las herramientas de que actualmente disponen las organizaciones sociales.

1.2.2- La constatación del proceso de agotamiento de los paradigmas teóricos tradicionales, empleados hasta la fecha para analizar y proponer caminos concretos para el avance, la maduración y consolidación de los sistemas educativos, nos colocan frente a un panorama preocupante, dada la significativa distancia entre la capacidad para formular soluciones retóricas a los problemas concretos de la gestión pedagógica, y la capacidad para producir resultados concretos y con permanencia en el tiempo.

1.2.3. Reforma Educacional Chilena, entendida como acuerdo nacional y proyecto de la nación, y no como un programa de gobierno; permite contar con una estabilidad indispensable para que los sistemas educacionales tomen la decisión de participar en ella, sin riesgo de comprometer esfuerzos en medidas pasajeras.

1.2.4.- La Reforma Educacional Chilena, exhibe claramente los avances que, en materia educacional, se han producido en el último tiempo, alejada de explicaciones teóricas y más centrada en la gestión pedagógica, proporciona sólidas bases conceptuales y procedimentales en las cuales fundamentar la formación del profesor; principal involucrado en los procesos de innovación pedagógica y su ejecución en la sala de clases.

2.- El COLEGIO "VICTORIANO", inicialmente denominado como "Victorian College", fue fundado por los Señores Oscar José Alegría Castro, Sergio Antonio Moya Durán y Pedro Claudio Hernández Naranjo, siendo reconocido como Cooperador de la Función Educacional del Estado, con las características de mixto, pagado y diurno, por Decreto de Educación N° 574 de 1996, posteriormente se transforma en la Escuela Básica N° 1653 Colegio Del Rey con característica de particular de subvención compartida

2.1.- Finalmente a partir del año 2000 pasa a denominarse “Colegio Victoriano”. El tipo de educación es Humanístico-Científico y abarca desde Pre-kinder hasta Cuarto Medio

Este Proyecto Educativo, se formula teniendo como fundamento la siguiente realidad organizacional:

La ley 20.845 de fecha 22 de agosto de 2015 dispone que los Sostenedores educacionales particulares que perciban subvención del Estado deban constituirse como Corporaciones o Fundaciones de derecho privado sin fines de lucro conforme a las normas del Código Civil.

2.3.- El 27 de junio 2017 (artículo primero) se constituye una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, denominada “Corporación Educacional Colegio Victoriano”. La Corporación Educacional se registró por las disposiciones del Decreto con Fuerza de ley Número dos de mil novecientos noventa y ocho, del Ministerio de Educación y de manera supletoria por las normas del Título XXXIII del libro primero del Código civil, y por los estatutos establecidos.

El Establecimiento continuará con la enseñanza formal o regular, en sus niveles parvulario, básica y media, en todas sus modalidades educativas y en todas las formaciones diferenciadas incluida la humanístico científico dando cumplimiento al Sistema educativo chileno, a los fines educativo de la subvención percibida y a sus principios regulados en el derecho educacional vigente.

Los colegios seguirán teniendo libertad para establecer y llevar a cabo su propio proyecto educativo.

3.- - IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El “Colegio Victoriano” posee una estructura técnico – administrativa constituida por:

Director/a	Ana María Bañados Silva
Inspector General	Hugo Vargas Silva
Jefe De Unidad Técnico Pedagógica básica y Media	Gonzalo Morales Lagos
Encargado Convivencia escolar Alexander Peña 2022	Francisco Contreras 2021
Representante profesores Consejo Escolar	
Representante profesores Centro de alumnos	Edith Días
Representante legal Sostenedor	José Alegría Castro
Representante Centro de padres	Danitza Arrey
Secretaria de Dirección	María Jesús Urzúa
Secretaría Inspectoría General/U.T.P	Ana Moreno
Dirección del Establecimiento	Manuel Borgoño 910 Maipú
RBD	25160-7
Fono	225328423
E-mail	comunidadvictoriana@gmail.com
Fecha de creación del Establecimiento De 1999	

Dependencia	Particular Subvencionado
Página Web Institucional www.colegiovictoriano.cl	

3.1.- ESTAMENTO DIRECTIVO.

CARGO O FUNCIÓN	Nº DE PERSONAS
SOSTENEDOR	3
DIRECCIÓN	1
INSPECTORÍA GENERAL	1
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	1
EQUIPO DE GESTIÓN	3
SECRETARIA CONTABLE	1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1

3.2.- ESTAMENTO DOCENTE.

CARGO O FUNCIÓN	Nº DE PERSONAS
ASISTENTE DE PÁRVULOS	1
EDUCADORA DE PREESCOLAR	2
PRIMER CICLO BÁSICO	7
SEGUNDO CICLO BÁSICO	11
ESEÑANZA MEDIA	12
TALLERES	9
INSPECTORÍA	1

3.3.- -El COLEGIO “VICTORIANO”, cuenta con la siguiente organización por niveles de enseñanza:

NIVELES DE ENSEÑANZA	CANTIDAD
PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN	1
SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN	1
PRIMERO BÁSICO MAÑANA	1
PRIMERO BÁSICO TARDE	1
SEGUNDO BÁSICO MAÑANA	1
SEGUNDO BÁSICO TARDE	1
TERCERO BÁSICO Mañana	1
TERCERO BÁSICO TARDE	1
CUARTO BÁSICO	1
QUINTO BÁSICO	1
SEXTO BÁSICO	1
SÉPTIMO BÁSICO	1
OCTAVO BÁSICO	1
PRIMERO MEDIO	1
SEGUNDO MEDIO	1
TERCERO MEDIO	1

CUARTO MEDIO	1
--------------	---

3.4.- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

CARGO O FUNCIÓN	Nº DE PERSONAS
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1
AUXILIARES DE ASEO	2

Es importante señalar que solamente se atenderán como máximo 36 alumnos(as) por curso para poder facilitar el proceso de enseñanza –aprendizaje de los niños y jóvenes.

4.- MARCO FILOSÓFICO – CURRICULAR IDENTIDAD MISIÓN Y VISIÓN DEL COLEGIO

4.1.- Brindar una educación de excelencia académica a nuestros alumnos, desde la educación pre-básica hasta enseñanza media, inspirada por valores que permitan en los estudiantes consolidar las bases para un enfoque inclusivo que todo estudiante pueda integrarse en la sociedad de acuerdo al desarrollo de sus habilidades y competencias. Nuestro colegio, aspira a disponer de un ambiente adecuado para el aprendizaje, ser respetado, participar y ser escuchado. En cuanto a sus deberes que el estudiante tenga un compromiso con su aprendizaje, participar y ser responsable, respetar a sus compañeros y a todo el personal del Establecimiento Educacional. Entendido todo ello en un marco de interacción humanista y cristiano.

IDEARIO PEDAGÓGICO

En consecuencia, el Colegio Victoriano, adhiere a los siguientes principios desde los cuales ejecuta como Institución Educativa, la labor docente:

El AMOR, entendido como una oportunidad de trascender en el quehacer docente, y un soporte que inspira los más variados recursos de trabajo, aplicados en los diferentes espacios pedagógicos. Así como el principal componente del ambiente laboral e ingrediente obligado de las relaciones interpersonales entre los funcionarios que laboran en las diferentes instancias del Colegio, como desde éstos hacia la comunidad escolar de alumnos y apoderados.

El PAIDOCENTRISMO como orientación esencial de los esfuerzos organizacionales a nivel pedagógico, y principal motivación que impulsa la revisión de metodologías y principios de procedimiento a la luz del conocimiento acumulado en la ciencia pedagógica para la optimización de la labor docente.

La PEDAGOGÍA, entendida como una práctica que permite la humanización de la persona, y que por tanto, debe considerar el contexto en el cual ocurre y responder a las necesidades técnico-pedagógicas de éste, satisfaciendo los diversos requerimientos de aprendizaje, mediante determinadas condiciones críticas de la enseñanza, a saber:

- a) Una enseñanza Competente: impartida por un profesional capacitado en el avance científico-pedagógico de última generación.
- b) Una enseñanza Eficiente: impartida por un profesional que logra resultados óptimos, utilizando los recursos de que dispone la Institución.
- c) Una enseñanza Efectiva: capaz de responder y actuar en el tiempo adecuado y en forma real frente a lo que la comunidad educativa necesita para su desarrollo y bienestar.
- d) Una enseñanza Eficaz: impartida por un profesional que se propone resultados, los logra y se responsabiliza por ellos.
- e) Una enseñanza Pertinente: reconocida por los actores del proceso educativo (profesores, alumnos, apoderados, etc.) como valiosa e importante y, a la vez, como útil a las características específicas de la comunidad educativa y del contexto social en la que está inserta.

El ESFUERZO, LA CONSTANCIA y PERSEVERANCIA como valores fundamentales que están en la base de los requerimientos para enfrentar tanto las actividades de aprendizaje a cargo de los alumnos, como la búsqueda constante de nuevos y mejores recursos de enseñanza, a cargo del profesor o profesora.

La SOLIDARIDAD, entendida como una necesidad de formación y práctica constante entre los miembros de la comunidad escolar, y una oportunidad de crecer en conjunto.

El RESPETO A LAS PERSONAS Y A LAS NORMAS que rigen su convivencia, como una forma de promover la conciencia de pertenencia a una comunidad de personas, independientes de su lugar en la jerarquía institucional.

La TOLERANCIA, reconocida como un requisito fundamental que permite el ejercicio de la libertad.

La RESPONSABILIDAD, como un medio de superación y logro de los objetivos propuestos; así como de cumplimiento con los compromisos contraído frente a las personas y a la Institución.

El RESPETO A LAS COSTUMBRES del entorno social y cultural, y a los valores que se derivan de ellos; a saber: veneración de los valores patrios, de la historia e idiosincrasia de la nación chilena así como de su Constitución Política; respeto y adhesión a los valores y costumbres derivadas de la práctica del cristianismo como doctrina religiosa.

La FAMILIA, considerada como valor central que determina el sentido y proyecto de vida, que sostiene la voluntad de obra, en cuanto, núcleo afectivo que orienta, facilita y posibilita la existencia en comunidad del ser humano.

La DISCIPLINA, reconocida como un valor que hay que construir de manera permanente en la conciencia de los alumnos, para su propio desarrollo, en áreas tales como la autonomía, el autogobierno y el éxito personal. Así como la disciplina laboral, entendida como valor personal de cada miembro de la Institución que le permite organizar, administrar y gestionar con éxito su labor docente, administrativa o paradocente.

El SENTIDO DE PERTENENCIA a la comunidad victoriana, en un espíritu de servicio, progreso y búsqueda constante de mejores índices de productividad, mediante la clara conciencia de la necesidad de generar estrategias que hagan siempre más óptimos y variados los mecanismos de trabajo, que se encuentran en la base de los indicadores de eficiencia y eficacia de todas las instancias del sistema educativo. Así como también mediante la generación y exhibición de comportamientos, francos, honestos y de respeto a las normas y principios que el Colegio se ha dado para enfrentar y resolver diversas problemáticas y asuntos que atañen a la gestión cotidiana del mismo.

5.- Visión

Nuestro colegio, aspira a continuar siendo una alternativa de calidad educativa logrando alternativas académicas y pedagógicas para todo nuestro alumnado, atendiendo la diversidad de estos. Con una clara orientación hacia una formación integral. Se espera que nuestros alumnos sean capaces de insertarse en la sociedad como ciudadanos responsables, críticos y activos. Tengan alta percepción de sí mismo.

6.- Misión Entregar a los estudiantes una educación integral de calidad. La finalidad de nuestro establecimiento es cooperar en el esfuerzo de los padres para formar a sus hijos como buenos ciudadanos a través de una educación en valores y actitudes. Nuestro quehacer se desarrolla en un ambiente de acogida y sana convivencia y está dirigido a las familias que se comprometen con nuestras orientaciones educativas.

Nuestros sellos son:

Diversidad e integración dado que en el quehacer diario, inspirado en la visión del colegio el trabajo docente se pone a disposición de todos y cada uno de los alumnos, considerando tanto en las planificaciones de clase, como en las actividades extra programáticas, y el desarrollo de estos desde una perspectiva integral. Es decir, no hay ningún alumno que no pueda aprender, con ritmos distintos para que todos tengan la posibilidad de desarrollar sus habilidades y capacidades.

Segundo sello

Ambiente y Convivencia Escolar.

La convivencia escolar no es sólo un requisito, o condiciones mínimas sin las cuales no sería posible llevar a cabo el acto educativo, sino que además constituye un fin educativo. Una de las características centrales que hacen que el colegio Victoriano sea distinto de otro

Promueven y modelan activamente una cultura escolar inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizajes de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento.

7.- PERFIL DEL ALUMNO.

Se aspira, por tanto, a que el alumno egresado del COLEGIO “VICTORIANO”, se caracterice por los siguientes rasgos:

7.1 Autónomo, respetuoso de las normas y leyes.

7.2 Un desarrollo de las cualidades personales de los alumnos que configuren una personalidad emocionalmente equilibrada, una identidad de personal congruente con su condición biológica, social y cultural; permanentemente interesado(a) por su educación.

7.3.-. Respetuoso de la diversidad: Religión, diferencias físicas, culturales, religiosa de género, nacionalidad entre otros.

7.4.-Con un proyecto de vida que le permita discernir con claridad respecto de las mejores alternativas para concretizarlo.

7.4-Poseedor(a) de una sólida y actualizada formación académica, centrada en el desarrollo de sus competencias intelectuales, que le permita enfrentar con éxito las metas que se proponga en el plano académico.

7.5.- Con una clara aceptación de sí mismo(a), basado en la conciencia de sus fortalezas y debilidades.

7.-6.- Con un sentido de pertenencia a un Colegio que los acoge, los valora, los quiere y los forma.

7.7.- Actuar de acuerdo a normas básicas de seguridad, cortesía y modales acordes con una buena educación, tanto dentro como fuera del Colegio.

7.8.- Reconocimiento de las labores escolares y/o obligaciones derivadas de ellas, como la oportunidad de exhibir comportamientos tales como la responsabilidad, el esfuerzo, la disciplina, el compromiso, la constancia, la perseverancia, la creatividad y originalidad.

7.9.- Reconocimiento del profesor o profesora, como la persona que:

- Orienta el proceso de construcción de los aprendizajes en cualquiera de las dimensiones de su crecimiento.

- Facilita el acceso a la información a través de las sugerencias y modelamiento de formas, métodos y herramientas que hacen más efectivo y eficiente el trabajo escolar y el logro de objetivos y metas.

- Posee un liderazgo que proyecta y promueve actitudes fundadas en los valores a los cuales ha adherido este Colegio, los que han sido ampliamente descritos en este Documento.

8.- Perfil del apoderado

Nuestra comunidad educativa postula un tipo de padres que reúnan las características detalladas a continuación:

Las familias deben conocer y adherirse al proyecto educativo del Establecimiento y respetar lo estipulado en el Reglamento Interno.

Ser modelos positivos para sus hijos responsables de la educación de sus hijos, compartiendo este compromiso con el establecimiento. Atentos al desempeño académico y social de sus hijos en el colegio.

Preocupados de asistir a las reuniones de apoderados y entrevistas de los profesores entendiendo que una instancia de compromiso y responsabilidad en el monitoreo de aprendizaje y comportamiento de sus hijo (a).

Capaces de generar en sus hijos los hábitos de puntualidad presentación personal y responsabilidad en sus estudios, aceptando cuando corresponda las sanciones o amonestaciones que están dentro del reglamento de convivencia, con el fin de formar mejores personas en todos los aspectos.

Dispuestos al diálogo sincero, emitiendo sus puntos de vistas y escuchando los ajenos en un clima de aceptación y respeto.

Identificado y participativo en las actividades del establecimiento.

Respetuoso de los conductos formales y las normas establecidas en el reglamento del manual de convivencia interna.

9.- Perfil del profesor

El perfil del profesor ha tenido estos últimos años un cambio importante dentro del rol que le compete. En primer lugar el docente debe ser una persona abierta, serena y tolerante, que asuma ante sus alumnos el papel de mediador y consejero, que domine las nuevas tecnologías, que tenga capacidad para el trabajo en equipo, que sea capaz de orientar personalmente y profesionalmente a los alumnos, que tenga un alto grado de adaptabilidad a las situaciones conflictivas y cambiante del aula y contexto social., y, sobre todo ser consecuente en sus convicciones.

El Profesor(a) tiene una misión fundamental, ya que es el elemento humano indispensable para el desarrollo y puesta en marcha del Proyecto Educativo; en consecuencia, debe poseer características que le permitan afrontar las actividades escolares con garantía de éxito.

Conforme con lo establecido en la ley N° 20.845, de inclusión escolar nos ponemos enfrente a un modelo que pone énfasis en el sentido comunitario de la educación y en el derecho que tienen todas las personas a educarse.

La Educación Inclusiva implica que todos los niños, jóvenes y adultos de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan problemas de aprendizaje y/o discapacidad.

Frente a este desafío los profesores deben presentar la mejor disposición para un perfeccionamiento constante y continuo para enfrentar las dificultades que conlleva la integración escolar.

El Profesor(a) tiene una misión fundamental, ya que es el elemento humano indispensable para el desarrollo y puesta en marcha del Proyecto Educativo; en consecuencia, debe poseer características que le permitan afrontar las actividades escolares con garantía de éxito.

10.- Equipo de Gestión

Nuestro Equipo de Gestión se compone de los siguientes funcionarios:

Director- Inspector General- jefes de Unidad Técnica Pedagógica

Para cumplir con las tareas que demanda la labor pedagógica al interior del Colegio, y avanzar en el logro de los Objetivos Estratégicos de cada año, será necesario contar con una Administración atendida por personas:

10.1.- Íntegras y de sólidos principios morales y éticos, que se reflejen en un comportamiento honesto, leal, transparente y que considere el bienestar de las personas que laboran en esta Unidad Educativa, así como a la Institución en su conjunto.

10.2- Plenamente conscientes de sus funciones, los límites de la misma y las interrelaciones que se desprenden de ella, de los requisitos de desempeño que se desprenden de las características específicas de dichas funciones, y su rol en el logro de los Objetivos Estratégicos de la Institución.

10.3- Que tengan claridad respecto de las necesidades productivas, y de la naturaleza del producto ofrecido por la Institución; de los aspectos, circunstancias y factores que ayudan a optimizarlo, y que redundan en un desarrollo financiero de la misma, que permite el crecimiento de nuestra Institución Educativa, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, en el concierto de la competencia.

10.4.- Competentes al momento de decidir y definir las mejores alternativas para asegurar un desarrollo sostenido y sin riesgos para la Institución.

10.5- - Ordenados, estructurados, organizados y con visión de futuro, al momento de optimizar los recursos humanos y materiales.

10.6.- Con visión de futuro y omnisciencia al momento de planificar el desarrollo del Colegio y las inversiones a corto, mediano y largo plazo.

Vinculadas e informadas del Proyecto Educativo Institucional en su conjunto, y de las necesidades de implementación que se desprenden de los planes de desarrollo paulatino del Colegio; desarrollo que descansa en el incremento de calidad del producto de servicio que esta Institución ofrece.

11.- PERFIL DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVOS Y AUXILIAR.

11.1.- Conocedores de los aspectos más sustantivos del Proyecto Educativo Institucional, y adherentes a él.

11.2.- Conocedores y amantes de los niños y dispuestos a asistirlos en cualquier circunstancia.

11.3.-Criteriosos al momento de discernir lo que es más conveniente hacer para prestar la ayuda necesaria a los niños.

11.4.- Presentar a la Institución una propuesta de calidad y excelencia en el trabajo que desempeñan, duradera y continua.

11.5.- Tener la capacidad de aceptar críticas para enmendar y mejorar la calidad de su trabajo en beneficios de los principales actores que son los alumnos. y un grado de adaptabilidad a cualquier cambio que se le proponga de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

12.- Concepto de disciplina

No podemos comentar sobre disciplina escolar si no llevamos al educando a la ética de valores (familiares, sociales, nacionales y sobre todo con ellos mismos) y al reconocer un mundo que también tiene aspectos positivos los lleve como respuesta a un compromiso, lleno de una sana disciplina emanada desde el interior, para un mundo mejor. (Carlos Zamarripa)

Nuestro colegio tiene como finalidad la aplicación de medidas disciplinarias formativas de estudiante

- Generar conciencia sobre las consecuencias de sus actos.
- Desarrollar responsabilidad, aprendizajes significativos y compromiso con la comunidad educativa.
- Otorgar la posibilidad de corregir el error, brindando un plazo prudente para que se produzca dicho aprendizaje.
- Aportar a su formación ciudadana.
- La participación de la familia en este proceso.
-

12.1.- Existen medidas disciplinarias excepcionales

- Hay medidas disciplinarias que sólo pueden ser aplicadas excepcionalmente cuando se presenta una situación **que afecta gravemente la convivencia escolar y pone en riesgo la integridad física y/o psicológica de los miembros de la comunidad educativa sobre todo de los niños.**
- Medidas excepcionales:
- Suspensión de clases y de graduación.
- Condicionalidad de matrícula.
- Cancelación de matrícula para el año siguiente.

13.- PROPUESTA CURRICULAR.

Desde una perspectiva curricular Racional-Académica, se ha venido ejecutando a través de los años, una pedagogía que ha tenido logros importantes, dado que responde a lo que era, hasta hace poco, el énfasis de la Educación Chilena. La reacción del profesorado frente a la convocatoria del Colegio a implementar la Reforma en la sala de clases ha obedecido a los patrones de comportamiento generales y a la gran disposición de todo el profesorado a emplear todos los recursos disponibles. Un hecho importante es que la mayoría de los docentes son jóvenes y aplican sus nuevas estrategias para lograr los objetivos propuestos.

14.- Evaluación de la eficiencia

Constantemente estamos evaluando la efectividad con que logramos los objetivos de excelencia que nos hemos propuesto en todos los ámbitos educativos y formativos. Verificamos y evaluamos constantemente la calidad de los aprendizajes logrados por nuestros estudiantes, y la adecuación de nuestras metodologías de enseñanza, a sus

necesidades y requerimientos. Nuestro objetivo es brindar educación de excelencia a niños y jóvenes, en función de que logren un buen enlace con la educación superior, u otro camino que ellos se propongan.

Descripción proceso académico 2021

Según la planificación del proceso anual, los profesores debieron diseñar y ejecutar una unidad 0 (proceso diagnóstico) Esta unidad tiene dos aspectos: a) Los AO y los contenidos de menor logro en el proceso anterior (2020) y /o conductas de entrada para el nivel en curso. La unidad 0 había sido planeada para las dos primeras semanas de marzo 2020, para ser evaluada y calificada en la tercera semana del mes señalado. Dicho de otro modo, los profesores y profesoras, en los distintos niveles desarrollaron sus clases en las dos primeras de marzo para luego aplicar instrumentos evaluativos para obtener conceptos y notas para cada instrumento y en cada asignatura.

Sin embargo, la tercera semana de marzo se declara la emergencia sanitaria y la suspensión de clases presenciales.

Como primera acción se solicita a los profesores jefes que establezcan redes de contacto con cada una de las familias de su curso. Estas redes nos han permitido el contacto con aproximadamente 98% de nuestros alumnos (principalmente e-mails y redes sociales)

Establecidas las redes, los profesores enviaron actividades y tareas que permitieran evaluar la unidad 0. Período comprendido entre el 18 y el 25 de marzo.

Luego de ello Los profesores y profesoras que habiendo terminado el proceso diagnóstico (unidad 0), centran sus actividades y tareas en la Unidad 1, correspondientes a los planes y programas de cada nivel, utilizando diversas estrategias para ello, a saber:

Canales personales de YouTube, google class, Las diversas plataformas del MINEDUC (libros virtuales, aprendo en línea, etc.), redes sociales y, principalmente el envío de guías a través de correos y redes establecidas por cada profesor jefe. Esto se lleva a cabo a partir del día 26 de marzo hasta la fecha.

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 mundial provocó la interrupción de clases presenciales en los establecimientos educacionales, impactando a nuestro país a más de 3,5 millones de estudiantes de educación parvularia, básica y media. La responsabilidad del Ministerio de Educación de cumplir el mandato de la ley que establece el derecho a la Educación ha impulsado a la unidad de curriculum y evaluación a poner a disposición del sistema educacional una priorización curricular. Esta se presenta como una herramienta de apoyo curricular para los Establecimientos Educacionales cuyo objetivo principal es **priorizar aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país.**

I.- Implementación priorización curricular

- La priorización curricular contempla 4 elementos fundamentales:
- **Determina objetivos imprescindibles para la continuidad de los estudios en cada nivel**
- Se identificó en cada asignatura, objetivos de aprendizajes imprescindibles, integradores y significativos.
- Primero los esenciales luego continuar con los integradores y significativos.
- Se parte de la siguiente pregunta.

II. ¿Cuál es el aprendizaje fundamental que necesita desarrollar el estudiante para avanzar en los dominios de la asignatura?

Entregar flexibilidad para que los establecimientos puedan Implementar el Curriculum de acuerdo a sus metodologías y organización interna

- Cada establecimiento de acuerdo a su propia cultura y proyecto educativo pueda incorporar esta priorización de la mejor forma posible.
- El Ministerio ha entregado guías, orientaciones en apoyo a los establecimientos
- **15 CONFERENCIAS VIRTUALES PARA DAR A CONOCER LA PRIORIZACION CURRICULAR, LAS QUE ESTAN ALOJADAS EN LA PÀGINA “APRENDO EN LINEA” (CONECTARSE A TRAVES DE LA PÀGINA WEB CURRICULUM NACIONAL)**
- Videos instructivos “Aprendo en Línea”
- A partir del mes de junio la CPIP abrirá cupos para cursos para la implementación de la priorización curricular

- Conferencias virtuales del sitio web aprendo en línea.

III.- Tiene una mirada de mediano plazo, la iniciativa tendrá una duración de dos años con flexibilidad (2020-2021) y permitirá un avance gradual al currículum vigente.

- Considera estos años como espacios de recuperación y reforzamiento de **aprendizajes esenciales** e incluye criterios flexibles sobre el plan de estudio y evaluación.

➤

IV.- Mantiene el desarrollo integral del currículum vigente considerando a todas las asignaturas y no deja ninguna al margen

- La priorización se propone para todos los niveles de escolaridad (educación regular desde educación parvularia a 4to medio, incluyendo el plan de formación general para 3ero y 4to medio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE 1º BÁSICO A 4TO AÑO MEDIO.

El principio de flexibilidad, señalado por el Ministerio de Educación y consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes en el cual nuestro colegio se ha adherido, en principio con una adecuación curricular, que consiste en una priorización curricular en la cual se trabajan los objetivos más relevantes y necesarios para el avance a los niveles mayores de nuestros estudiantes. Pensando en la continuación de este plan ha ido mencionando un retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando.

En el marco del decreto N.º 67 sobre evaluación, calificación y promoción, se entregan orientaciones y recomendaciones de evaluación calificación y promoción del año escolar 2020.

- Los estudiantes deben tener claridad en los objetivos tratados de las asignaturas.
- Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso educativo.
- La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa
- Se califica solamente aquellos estudiantes que han tenido la oportunidad de aprender.
- Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar
- Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.

II. Sobre los elementos a considerar en la promoción de los estudiantes 2020

En este contexto excepcional y tal como fue señalado precedentemente, la flexibilidad cobra especial relevancia.

De este modo, lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 67/2018 en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia. Conceptos que deben ser aplicados con la flexibilidad señalada.

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizajes. Entonces la asistencia y la evaluación están ligada a la participación del estudiante en actividades de aprendizajes “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, google classroom, clases grabadas, guías etc) y/o “asincrónicas” contactos con docentes, vía telefónica, trabajos en tiempos variados etc...

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11º del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción

antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Organización del equipo de trabajo

Para la tarea de re- vinculación de los alumnos y alumnas que ha provocado la situación de Pandemia se convoca a la participación de un equipo que está compuesto por la Directora del Colegio, el Inspector General, los Jefes de UTP, el encargado de Convivencia Escolar .

Levantamiento de información

- La información es obtenida a través de los profesores jefes que obtienen datos y cifras de dos planillas.
- la primera planilla corresponde a las tareas y trabajos entregados por los alumnos.
- La segunda planilla señala la asistencia de los alumnos a las clases telemáticas.
-

Contacto con las familias

- Se intenta la comunicación con las familias desvinculadas a través de la vía telefónica y vía correo electrónica.
- En segunda instancia, al no haber respuesta, se envía carta certificada al domicilio registrado en la ficha de matrícula.
- El último paso es la visita domiciliaria llevada a cabo por el profesor(a) jefe, acompañado(o) por un miembro del equipo de gestión del colegio.

Entrega de material/ acuerdo

- Para re-vincular a los alumnos se le pide al apoderado que firme un acuerdo. En él se le señala al apoderado que el alumno o alumna deberá rendir una pequeña prueba en las asignaturas de Lengua y literatura, matemáticas, Historia, geografía y ciencias sociales y Ciencias Naturales.
- Dichos controles tendrán como temario una priorización de la priorización de cada área. Se le otorgará un tiempo y materiales adecuados para la preparación de dichos instrumentos.
- Paralelamente los alumnos revinculados deberán seguir con las actividades correspondientes al segundo semestre.

Equipo de seguimiento

- El equipo de seguimiento tendrá la responsabilidad de monitorear que el proceso sea llevado a cabo a partir de indicadores curriculares.
- El equipo de seguimiento estará conformado por el profesor jefe respectivo, un profesor de asignatura y un miembro del equipo de gestión.

Convivencia Escolar

- Durante este proceso de trabajo a distancia se realizaron las siguientes actividades para la contención de estudiantes, padres y profesores del colegio Victoriano:

- 1- REDES EXTERNAS: Envío del documento n°1, de información con redes de apoyo gratuitas.
- 2- Cómo me siento: Envío del documento n°2, de información con redes de apoyo para estudiantes.
- 3- Seis consejos para la familia en tiempos de covid.: Envío del documento n°3, de información con redes de apoyo para la comunidad en general.
- 4- El aburrimiento.: Envío del documento n°4, para estudiantes de 7° a iv medio.
- 5- Claves para hacer tareas escolares con tus hijos sin usar Google.
- 6- Se entregaron charlas y beneficios para tiempos en pandemia.
- 7- Envío de documento n°7 Evitar el fracaso en niños durante tiempos de pandemia.
- 8- Envío de documento n°8: Herramientas de contención para adultos: “Pensamientos y conductas”

Nuestro plan 2021

I.- Para que todos tengan claridad de cómo funcionaremos el 2021, consideramos 3 escenarios:

- La comuna del colegio está en cuarentena y/o la autoridad sanitaria cierra los colegios
- Los colegios pueden abrir, pero los padres pueden elegir la modalidad.
- La autoridad educativa decreta la apertura total de los colegios por lo que se termina el proceso online.

En el siguiente cuadro se muestran los tres escenarios en que podremos funcionar el próximo año y la oferta educativa que ofreceremos en cada caso:

1 Comuna en cuarentena y/o cierre obligatorio de los colegios	2 Se elige entre la modalidad online o presencial Fase autorizada por el Ministerio de Educación.		3 Apertura total decretada por la autoridad Ministerial
Independiente de la opción que ustedes escogieron, la modalidad de clases es online para todos los cursos	Si opta online Alumnos deberán permanecer en esta modalidad durante todo el primer trimestre. Esta opción supone que el estudiante cuenta con todos los elementos necesarios para asistir a clases online (dispositivo y conectividad) y el compromiso de asistencia diaria a sus clases. También requiere el acompañamiento de un adulto, especialmente en los cursos de pre kinder y hasta al menos 5to básico.	Si opta presencial Alumnos deberán permanecer en esta modalidad durante todo el primer trimestre. En el caso de que un alumno esté contagiado o en cuarentena preventiva por contagios cercanos, será incorporado provisoriamente a un curso online hasta que concluya su cuarentena. Si el curso completo debe hacer cuarentena se traslada el curso a online.	El 100 % de los estudiantes retoma sus clases en modalidad presencial. No habrá modalidad online.

Aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en nuestro sistema de semanas alternadas tendrán las siguientes formas de trabajo: Un primer grupo tendrá clases por el horario asignado durante toda una semana. Una vez terminado este período seguirán con su mismo horario en casa, con actividades y tareas señaladas por cada profesor. Cuando les corresponda volver a clases presenciales sus tareas y trabajos será, revisados, evaluados y retroalimentados, para luego avanzar en sus actividades presenciales. Cabe consignar que se privilegiará el uso del texto escolar y los instrumentos didácticos que ofrece el MINEDUC a través de la plataforma Aprendo en línea el que será informado por sus profesores.

Frente a estos escenarios, también debemos ser cuidadosos en el diagnóstico académico de nuestros alumnos, implementando el currículum de acuerdo a estas tres alternativas:

- a) Estudiantes que no avanzaron en los objetivos priorizados durante el año 2020. El desafío para el 2021 será desarrollar los aprendizajes no logrados del año anterior y de los objetivos que corresponden al año 2021.
- b) Estudiantes que avanzaron en algunos de los objetivos priorizados durante el año 2020. El desafío para el 2021 será desarrollar los aprendizajes no logrados del año anterior y los objetivos que corresponden al año 2021.
- c) Estudiantes que avanzaron en los objetivos priorizados durante el año 2020. El desafío 2021 será desarrollar los aprendizajes priorizados para avanzar por el currículum vigente al año 2021.

Para un mejor monitoreo de los resultados de aprendizajes de nuestros alumnos nuestro plan de estudio estará determinado por trimestre:

- 3 meses objetivos priorizados 2020
- 6 meses objetivos priorizados 2021

En la semana que no están con su profesor deberán cumplir con las actividades y tareas de cada asignatura de acuerdo a su horario de clases.

En relación a las dificultades económicas, y de stock, se permitirá momentáneamente el buzo del colegio, ante la imposibilidad de no optar con el buzo institucional puede asistir con buzo tipo escolar, si tiene su uniforme puede asistir con este.

Estas medidas serán continuamente revisadas de acuerdo a las orientaciones que emanen del Ministerio de Salud y estamos sujetos a cambios.

El colegio estaría abierto desde las 8:00 de la mañana así poder cumplir con los protocolos de sanitización.

El colegio continúa con sus respectivos reglamentos: Manual Convivencia Escolar y Reglamento de evaluación y promoción.

II.- Protocolo de acción período cuarentena clases online Colegio Victoriano.

Cuarentena para la comuna de Maipú. El Colegio Victoriano tomará las siguientes medidas.

- 1.- El grupo de alumnos que había optado por asistir de **manera presencial** deberá permanecer en casa para recibir clases telemáticas, siguiendo con semanas alternadas. Es decir, una semana de trabajo con el profesor y la siguiente, con tareas y actividades.
- 2.- El grupo de alumnos que había optado por **clases telemáticas** en casa, continuará recibiendo las clases tal cual lo había estado haciendo, también con semanas intercaladas.
- 3.- Para ambos grupos de alumnos se enviarán las actividades a través de la siguiente forma: El profesor de asignatura envía el trabajo o tarea al profesor jefe de cada curso y éste a su vez, la enviará a los correos de su grupo curso. En la plataforma www.sage.cl o www.sageduccion.cl el profesor registrará las tareas señaladas y el apoderado podrá ver los estados de avance del alumno.
- 4.- Si algún apoderado presentase dificultades para el ingreso a la plataforma SAGE, el colegio estará atendiendo en turnos éticos (de acuerdo a los protocolos sanitarios que existan en el momento) para poder resolver problemas con las claves de acceso.
- 5.- Cabe señalar que se mantendrán los **horarios de clases**, tal cual se han estado llevando a cabo hasta el momento.
- 6.- Existirá un estricto control de la asistencia a las clases. En caso de que un alumno no se vincule se aplicará un protocolo especialmente diseñado para estos casos.
- 7.- Si un alumno o alumna entra a una sesión de clases y sale de ella sin aviso, será tomado como una falta, la que será revisada por Inspectoría.
- 8.- La evaluación y promoción de los alumnos y alumnas, se rige por el Reglamento de Evaluación de nuestro Colegio, **especialmente en lo que concierne a las fechas y plazos de la entrega de tareas y actividades**. Es altamente conveniente que se actualice su lectura en www.sage.cl o en www.sageduccion.cl.
- 9.- Alumnos desvinculados. Respecto del cumplimiento de los requisitos de promoción de estudiantes., el artículo 10 del decreto 67, de 2018, del Ministerio de Educación¹¹, advierte que en la promoción de estudiantes se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudios y la asistencia a clases.

Agrega, el mismo artículo, que solo serán promovidos aquellos alumnos y alumnas que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de asistencia de aquellas clases establecidas en el calendario escolar, salvo que el director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico pedagógico, habiendo consultado al Consejo de Profesores, haya autorizado la promoción cuyas evidencias sean refutables para dicha situación.

Atención pública con turnos éticos desde las 9 de la mañana a las 13:00 horas.

PLAN SOCIOEMOCIONAL 2021

El contexto de pandemia mundial que estamos viviendo a partir del COVID-19, como toda crisis, trae consigo efectos psicológicos (emocionales, conductuales, de pensamiento, memoria, aprendizaje, entre otros) y efectos sociales (relaciones sociales alteradas, duelos, separaciones), los cuales se interrelacionan de manera dinámica e impactan en el bienestar socioemocional de los sujetos.

La escuela cumple un rol importante en la protección del bienestar de las comunidades educativas, pues la provisión de educación formal constituye una instancia de contención y estructura para los estudiantes y su entorno familiar, además de permitir a niños, niñas y adolescentes a expresarse y comunicarse con sus pares, así como con adultos significativos de la escuela, siendo clave el papel de los docentes.

La construcción de una comunidad educativa activa protege el bienestar socioemocional de docentes y estudiantes al sentirse partícipes activos de un colectivo que les permita recuperar la percepción de control en relación con el riesgo de crisis como la que hoy estamos viviendo. La salud mental y la necesidad de ocuparse de la contención socioemocional de los estudiantes ha generado un alto interés social, lo que permitiría, por una parte, redefinir a los profesionales en un trabajo más *interdisciplinario en los establecimientos*.

La escuela es un lugar de encuentro y nada reemplaza los vínculos y las relaciones que se establecen en ella. Por eso, debemos prepararnos para el reencuentro luego de un largo período de aislamiento y distancia social, por lo que se hace necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a los integrantes de la comunidad educativa, especialmente en momentos de alta incertidumbre.

01- Objetivos

- Generar condiciones para el desarrollo de una Convivencia Escolar respetuosa y protectora, centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás.
- Favorecer el bienestar socioemocional de familias, estudiantes y docentes, lo que está directamente vinculado con las oportunidades de desarrollo de los estudiantes, enmarcadas en el Currículum Nacional.

02- Objetivos Específicos

- Realizar catastro de necesidades socioemocionales de niños y niñas como las familias, a través del diagnóstico que realizan docentes, respecto de la situación actual.
- Implementar estrategias socioeducativas que permitan potenciar el afrontamiento positivo de las crisis.
- Realizar un seguimiento de la satisfacción de necesidades con los estudiantes y sus respectivas familias.

03- Términos

NECESIDADES SOCIO-EMOCIONALES:

Este término involucra dos conceptos propios del ser humano, por una parte, la necesidad social y por otra, la necesidad emocional. Por necesidad social entenderemos que la persona necesita de otros organismos, instituciones y/o personas para mejorar su situación. Por ejemplo: si tiene problemas estructurales en su vivienda, y se encuentra preocupada porque en los próximos días lloverá y necesita establecer contacto con la municipalidad para solicitar ayuda social pero no sabe cómo o tiene que comprar medicamentos, pero no puede salir de casa porque se encuentra en un grupo de riesgo por la pandemia. Por lo tanto se necesita de un tercero para apoyar la necesidad.

Por necesidad emocional entenderemos que la persona necesita orientaciones claras respecto a su estado en forma diagnóstica la cual puede ser una sesión de contención inmediata o un tratamiento psicoafectivo en el cual se puede determinar otros apoyos y vías de intervención.

Cabe mencionar que los conceptos fueron divididos para que se pudiera entender con mayor especificidad lo que se va a trabajar, pero es importante destacar que en la práctica es imposible separarlos, debido a que las necesidades sociales y emocionales siempre se encuentran enlazadas y afectan sin distinción de géneros ni rangos de edades.

04- Red de apoyo

Profesores jefes: Principal vínculo con las y los estudiantes y sus familias, *deberán conocer sus necesidades* y acompañarlos. Pueden articular los apoyos necesarios según el ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes.

Organizaciones de apoderados: Se deberán conocer entre sí y conocer las redes de apoyo locales.

Organizaciones estudiantiles: Potenciar a las y los estudiantes desde las organizaciones de niños, niñas y jóvenes que fortalezcan el vínculo más allá de las actividades académicas. Buscar grupos de juego, conversaciones telefónicas, y espacios formales en el horario escolar para permitir el acompañamiento entre pares.

Encargado de convivencia escolar: Articulará mediante el profesor jefe y el equipo de gestión las necesidades socioemocionales que requieran los estudiantes, para ello informará sobre las redes de apoyo externas ante la necesidad socioemocional. Estas redes externas son:

- Red de salud territorial: Consultorios, Cefam, Cosam Entidades que se coordinan en la red de salud y que pueden entregar orientaciones para la derivación y atención a nivel de especialidad.
- A nivel local: Servicio Local de Educación, municipio, Dideco, Senda Previene, OPD, centros de la mujer.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) constituye un organismo municipal que entrega ayudas sociales, por lo que actualizar el estado de estos servicios en contexto Covid-19 es relevante para la forma en que la escuela puede orientar el apoyo a sus estudiantes. Senda - Previene, institución que genera intervenciones preventivas en salud mental y promoción de estrategias con componentes de desarrollo comunitario.

La Oficina de Protección de Derechos (OPD) interviene en casos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Conviene actualizar el vínculo con la OPD en función de las nuevas necesidades del contexto.

Los Centros de la Mujer o casas de la juventud pueden ser muy importantes en contener y/o sugerir canales de acción en casos de violencia intrafamiliar u otras problemáticas derivadas del confinamiento por cuarentena sanitaria. Juntas de vecinos: Canalización de estrategias de desarrollo de la comunidad o vinculación con el entorno.

· Universidades: Centros de Apoyo Psicológico: Diversas universidades cuentan con Centros de Atención Psicológica (CAP) con los cuales los colegios podrían eventualmente realizar algún convenio de colaboración, de acuerdo a cercanía territorial o desarrollo de otros proyectos.

· Recursos disponibles en el ciberespacio: Existen instituciones que ponen a disposición recursos para el aprendizaje socioemocional, que pueden ser especialmente pertinentes en el desafío actual.

- Centro de recursos de Valoras UC (<http://valoras.uc.cl/centro-de-recursos>), donde hay fichas para trabajar con los distintos actores de la comunidad educativa.

El Colegio Victoriano ha asumido el desafío de enfrentar el año escolar 2022 tomando las siguientes decisiones pedagógicas:

NUESTRO PLAN 2022

¿Cuáles son los objetivos de aprendizaje priorizados que necesitamos reforzar?

¿Cómo podemos conectarlos con los intereses de los y las estudiantes?

En primera instancia debemos tener claro primero, las prácticas pedagógicas deben ser planteadas desde la pedagogía, implicando la institucionalidad del que hacer educativo, su sistematización y organización alrededor de los procesos intencionales de enseñanza-aprendizaje. Es así que deben ser pensadas y repensadas como la primera y fundamental responsabilidad del educador, Siempre hemos analizados la falta de horas de los profesores jefes frente a su curso. Lamentablemente la evidencia empírica revela que el tiempo real de clases es muy inferior a la hora pedagógica, aun cuando la planificación lo contempla en su totalidad.

Frente a este análisis y reflexión presentamos seis consejos simples tomados de aula planeta.

1.- **Establecer objetivos, metas y tiempos.** Seleccionar cuales son los objetivos y metas a corto, medio y largo plazo y establecer como se van a alcanzar y el tiempo para lograrlo.

2.-Decidir primero las metodologías y formas de trabajo. La organización del tiempo en clases dependerá no solo de lo que se quiere lograr sino también de la forma de trabajar. El planteamiento de una sesión varia si se va a aplicar: el trabajo por proyectos o el aprendizaje cooperativo, o si se va a desarrollar una explicación magistral tradicional. La metodología debe estar siempre presente para programar los tiempos en el aula y sacarle el máximo partido.

3.- **Dar prioridad a lo más importante.** Lo más importante es lo esencial: Que es lo que los alumnos tienen que dominar de un tema o materia. Lo importante no debe confundirse con lo urgente, y tampoco es lo más difícil ni lo más fácil. No es necesario cubrir cada mínima parte del temario ni tal cual está planeado en los libros; debemos pensar y decidir ¿Qué es lo fundamental que se quiere transmitir?

4.- **Solucionar cuanto antes dudas y errores.** Entre las prioridades esenciales en el aula debe estar siempre la de evitar que los alumnos se queden con dudas o afiancen conocimientos erróneos. Con ellos se evita que el problema se arrastre y contribuya a ralentizar las clases más adelante. Por eso, establecer un tiempo para resolver aquellos que los estudiantes no han entendido o no han sabido resolver por sí mismo, es recomendable animar a otros estudiantes apoyar, aporten su experiencia.

5.- **Haz partícipes a tus alumnos de la organización de la clase.** La implicación de los estudiantes en el plan de clases es importante para que se desarrolle de forma más fluida y conforme a los objetivos. Ellos deben saber cómo funcionará la sesión, se les avisa del tiempo que tiene para terminar una tarea y se anuncia el siguiente paso o actividad antes de empezar con ella. De este modo se les estará mostrando las ventajas de una buena organización.

6. **Permite cierta flexibilidad.** El horario y la organización son una referencia importante para el profesor y es fundamental que existan, pero no tienen que ser inamovibles ni presentarse como obligatorios y fijos para el alumnado. Puedes distribuir el tiempo según las necesidades de los estudiantes en cierto momento, para atender las diversidades o

dependiendo del tema a tratar, cuando detectes que es necesario. Escuchar a los alumnos, prestar atención a sus reacciones y a su forma de afrontar la lección o las actividades, y redirige la clase en consecuencia.

a) **Los tiempos:** Re imaginar nuestra jornada juntos Analizaremos nuevamente nuestro plan de estudio en horarios y nuestro consejo de profesores, así como también los tiempos de jefaturas. Este nuevo plan de trabajo lo retomamos de vuelta de vacaciones de invierno precisamente debido a los tiempos no alcanzamos a realizarlo hasta el tercer trimestre, ya que se requiere analizar varias aristas para ejecutarlo en forma responsable.

En segundo término, dadas las condiciones pandémicas del contexto al inicio de año el colegio adoptó una modalidad presencial de trabajo escolar y dar cumplimiento a los lineamientos ministeriales sobre las clases presenciales.

I.- Orientaciones para el aprendizaje integral de todas y todos los estudiantes.

En cada una de las asignaturas hemos hecho un catastro de los AOs que han tenido un tratamiento menos profundo que otros o aquellos que derechamente no han sido aun atendidos. En ese catastro se ha determinado los aspectos didácticos o estratégicos para abordarlos durante este II trimestre sin dejar de lado los OAs que se han planificado para el II trimestre. Para ello se han diseñado las siguientes estrategias:

- Utilizar el material que los profesores diseñaron durante el período de cuarentena (2020-2021) en paralelo con las actividades de las clases presenciales. Estas actividades están casi todas referidas al mundo digital: cápsulas de contenidos, páginas y tutoriales de YouTube, plataformas didácticas, guías y trabajos diseñados por los profesores, entre otras. De este modo se busca salvaguardar que se vaya avanzando en los objetivos priorizados correspondiente a cada nivel y nivelar y reforzar aquellos que van más lento o de menor desarrollo.
- El diagnóstico que se hace a fines del 2021 da cuenta de la necesidad de reincorporar talleres para nuestros alumnos, especialmente de refuerzo y de carácter académico. Sin embargo, en el desarrollo del trimestre los alumnos y alumnas, a través de del Centro de Alumnos, manifiestan su interés en ampliar los talleres al ámbito deportivo, especialmente para alumnos de Educación Media. Efectivamente, la formación integral requiere este tipo de acciones y no solo estrategias de tipo academicista. Esta es una estrategia en desarrollo.

Desde el año 2020 hemos participado del Diagnóstico Integral de aprendizajes (DIA) es una herramienta de uso voluntario, puesta a disposición de todos los Establecimientos educacionales del país por la Agencia de la Calidad de la Educación, mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

Diagnóstico integral de Aprendizaje

El DIA tiene como propósito contribuir a que las escuelas monitoreen internamente los aprendizajes socioemocionales y académicos de sus estudiantes mediante la aplicación de tres evaluaciones a lo largo del año escolar.

• Metodología de nivelación de aprendizajes, donde se plantean metodologías de nivelación y reforzamiento

. - Metodología para el desarrollo de la lectoescritura, donde nuestro colegio utiliza el material “Mi diario de escritura”, tanto en el área de Lengua castellana como en el área de Orientación.

. - Metodología de prevención de la deserción escolar, que nos permite a través del Sistema de Alerta Temprana (SAE) poner el foco en aquellos alumnos que presentan dificultades de vinculación.

¿Qué evalúan los instrumentos del periodo de Evaluación de Cierre?

En el área académica:

Pruebas de Lectura: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Lectura considerados en la Priorización Curricular 2020 de Lenguaje y Comunicación/Lengua y Literatura para el grado actual, a partir de la medición de la comprensión de distintos tipos de textos mediante preguntas que se organizan en las habilidades de Localizar, Interpretar y relacionar, y Reflexionar.

Pruebas de Escritura: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Escritura considerados en la Priorización Curricular 2020 de Lenguaje y Comunicación para el grado actual, a partir de actividades que requieren la producción de un texto narrativo y un texto informativo por parte de las y los estudiantes.

Pruebas de Matemática: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje considerados en la Priorización Curricular 2020 para el grado actual, a partir de preguntas asociadas a los distintos ejes temáticos y las diferentes habilidades curriculares.

Pruebas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje considerados en la Priorización Curricular 2020 para el grado actual, a partir de preguntas asociadas a los ejes temáticos de Historia, Formación Ciudadana y Geografía.

Área Socioemocional:

Actividad Socioemocional de 1.º a 3.º básico: es un espacio de expresión y diálogo que permite evaluar las Habilidades Socioemocionales de niñas y niños según el grado, que ya fueron medidas en los períodos de aplicación anteriores: Conciencia de sí mismo, Conciencia de otros, Inclusividad, Colaboración y comunicación, socialización, Empatía, Autorregulación y Compromiso democrático.

Cuestionario Socioemocional de 4.º básico a IV medio: recoge información sobre la percepción de los y las estudiantes en dos ámbitos: Aprendizajes Socioemocionales, considerando tanto su propio desarrollo como la gestión que lleva a cabo el establecimiento para promoverlos, y Aspectos clave para el desarrollo integral.

Esta herramienta nos favorece en términos de comparación con evaluaciones externas, nos permite un análisis de los resultados, las familias y alumnos se favorecen en darle un valor a una calificación sin un registro de nota.

Actualización de la priorización curricular para la reactivación de aprendizajes.

La priorización curricular 2020 permitió poner en el centro los aprendizajes imprescindibles. Este currículum de emergencia se extendió hasta el año escolar 2022, en consideración de la crisis sociosanitaria y sus efectos en los procesos educativos. Durante este año, el Ministerio de Educación desarrolló un proceso de diagnóstico y recolección de información sobre la Implementación de la Priorización Curricular en el que se concluyó que, si bien el ejercicio de priorización curricular es valorado por el sistema educativo, es necesario hacer algunos ajustes para responder al desafío de la reactivación de aprendizajes.

- Para el Colegio la priorización curricular ha sido el norte de la actividad académica, como mínimo base del trabajo en el aula.
- El colegio ha propendido a abarcar el 100% de los OAs para cada asignatura. En la evaluación final del año se medirá al avance de la cobertura curricular.
- Reafirmamos la convicción que todas las asignaturas son relevantes en la formación integral y holística de los alumnos y alumnas del Colegio.

¿QUÉ PROCESOS DE EVALUACIÓN HEMOS DESARROLLADO? ¿QUÉ FORTALEZAS Y DIFICULTADES HEMOS ENCONTRADO PARA REALIZAR EVALUACIÓN FORMATIVA?

- La principal dificultad radica en la costumbre de trabajo igual calificaciones. Es decir, si no hay nota no hay trabajo. El peso del paradigma tradicional.
- Plan de evaluación. Nueva mirada que incorpora la coherencia por sobre cantidad de calificaciones, potenciando además la diversidad de formas evaluativas.
- 2023: revisión y actualización del reglamento de evaluación del Colegio.
- El trabajo en trimestre permitió tener una mirada más cercana en el tiempo de los procesos y trayectoria educativas de los alumnos y alumnas, sin embargo, entorpeció los procesos evaluativos formativos. Por lo que volveremos a dividir en semestres nuestro año escolar.

¿QUÉ DESAFÍOS HEMOS ENCONTRADO EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA?

- La principal dificultad radica en el aumento de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, tanto transitorias como permanentes.
- El sistema de admisión escolar (SAE), no permite conocer las situaciones de los alumnos y, los padres, muchas veces no informan a tiempo, lo que retrasa el diagnóstico y los ajustes necesarios para cada caso.
- En un número no menor de casos nos enfrentamos como institución, a la poca colaboración de las familias en situaciones de alumnos con dificultades de aprendizaje.

¿QUÉ DESAFÍOS HEMOS ENCONTRADO EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA?

- La principal dificultad radica en el aumento de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, tanto transitorias como permanentes.
- El sistema de admisión escolar (SAE), no permite conocer las situaciones de los alumnos y, los padres, muchas veces no informan a tiempo, lo que retrasa el diagnóstico y los ajustes necesarios para cada caso.
- En un número no menor de casos nos enfrentamos como institución, a la poca colaboración de las familias en situaciones de alumnos con dificultades de aprendizaje.

Nuestro apoyo interno en ayuda de los alumnos NEE realizamos adecuaciones curriculares, evaluaciones diferenciadas, en algunos casos apoyo personalizado de las asignaturas, *

¿HEMOS PODIDO IDENTIFICAR CUÁLES SON LAS NECESIDADES DE APOYO DE NUESTROS ESTUDIANTES?

¿QUÉ ACCIONES HEMOS IMPLEMENTADO PARA RECUPERAR BRECHAS DE APRENDIZAJE?

- La principal causa de brechas de aprendizaje y la continuidad de las trayectorias escolares ha sido el ausentismo a clases.
- A partir de datos estadísticos se implementaron una serie de acciones, siendo la principal la entrevista con los apoderados que presentan bajo nivel de asistencia. En caso de no presentarse se enviaron cartas certificadas y visitas a domicilio. Fue un trabajo acucioso del cual fuimos logrando la presencialidad de estos alumnos nuevamente a clases.
- Atendiendo a las razones de la ausencia clases se establecen adecuaciones curriculares y calendarios de actividades y pruebas; readecuaciones en la cantidad de calificaciones, material didáctico alternativo, etc.

¿QUÉ DECISIONES HEMOS TOMADO PARA GENERAR CONDICIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE APRENDIZAJES (USO DE TIEMPOS Y ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, ¿OTROS)? ¿QUÉ NOS HA RESULTADO MEJOR? ¿QUÉ PODEMOS CAMBIAR O FORTALECER EL PRÓXIMO AÑO?

- Si bien, no es directamente académico y pedagógico, hemos puesto énfasis en la ritualidad, es decir, recobrar aquellas actividades y tradiciones propias de nuestra comunidad. Este año pudimos lograr: “Día de la Chilenidad”, “Feria Científica”, “Aniversario colegio” “Semana del deporte” “Despedida de tercero a 4to medio” “Día del alumno” y graduaciones entre otras.
 - Re-escolarización: Cuando ha sido necesario, se ha procedido a procesos que establecen las formas de trabajar en el aula.
 - Talleres: desarrollo de talleres que se dirigen, especialmente a los alumnos más pequeños, donde se pretende recuperar OAs del currículo priorizado.
 - Evaluaciones externas para aplicar procesos de enseñanza y re-enseñanza (Lenguaje y Matemáticas) y comparar los resultados con los procesos internos de evaluación y calificaciones.
- Claustros y Conversatorios: Una de las prácticas más apreciadas por la comunidad, que retomamos en la segunda parte del año es la estrategia que llamamos “claustro”, donde se elige a un grupo representativos de los distintos niveles, se trata un tema en plenario y se produce o emana un documento de síntesis que se entrega a la comunidad. En cada claustro o conversatorio participan distintos grupos de alumnos y alumnas.

II.- Bienestar y cuidado de las comunidades educativas

Nuestra comunidad ha tenido especial cuidado de canalizar y orientar las preocupaciones de los miembros de los diferentes estamentos procurando el bienestar De todos los: Directivos, educadoras, docentes, y asistentes de la educación.

El trabajo de nuestro colegio por las características del mismo, un colegio pequeño y con pocos recursos (abstención del pago de los apoderados), demandó la unión de todo el equipo de trabajo en forma solidaria y creativa. La ausencia de trabajadores por contagios Covid-19, genero dificultades que implicaron en los que se mantenían activos una sobrecarga y estrés que tratamos de manejar con facilidades para asistir al médico o atender situaciones de fuerza mayor con mucha comprensión de parte del colegio. El regreso de los alumnos(as) a las clases presenciales no estuvo exento de dificultades por la prolongada situación de la pandemia Covid -19. Esta situación repercutió en la relación con sus docentes y pares lo que llevo a estar atentos y articular medidas de apoyo en el ámbito socioemocional y resolución de conflictos.

¿Qué necesidades identificamos hoy respecto al bienestar y salud mental de las y los trabajadores? Se detectó básicamente la necesidad de compartir la experiencia diaria con sus pares y comparar la similitud de las vivencias que se daban en la sala de clases. Una situación común fue la necesidad de manejar el estrés ante los cuadros de dificultades académicas y emocionales que presentaron los alumnos(as) durante el primer y segundo trimestre.

¿Qué medidas (dentro de nuestro ámbito de acción) podemos implementar para abordar esas necesidades? Se generaron actividades lúdico-recreativas una vez a la semana en capsulas de tiempo de 40 minutos de todos (as) las trabajadoras en una primera instancia apoyados por el departamento de educación física. En cada consejo de profesores realizar un brake y compartir merienda que permita un dialogo Que explicita las vivencias de cada docente y que con aplicación de las habilidades sociales de la escucha activa y empatía se refuercen las relaciones interpersonales en forma positiva. Ejercicios de meditación basados en la respiración y relajación muscular.

En relación con el trabajo desarrollado como equipos de la comunidad educativa para sostener el trabajo pedagógico y el clima positivo del establecimiento ¿qué debemos mantener? ¿qué nos parece necesario modificar?

- Se implementó el primer trimestre el día del deporte y la recreación que resulto muy positivo y fue saludable para canalizar nuestros estados emocionales debe mantenerse. .
- Realizar dinámicas de compartir nuestros estados emocionales. Mantener una jornada mensual de encuentro entre los trabajadores de la comunidad que incluya: .
- Karaoke. .
- juegos.
- .- masajes. .
- gastronomía

Convivencia escolar.

Nuestro colegio no ha estado exento de situaciones que están ocurriendo a nivel país, este año hemos enfrentado situaciones muy complejas nuestro colegio ha presentado las siguientes Situaciones:

- En los cursos de básica y prebásica Se observa como conflicto principal, su poca capacidad para seguir normas del aula y del patio, para seguir indicaciones frente a trabajo del aula patio y falta de estimulación de hábitos.
- Junto con ello la poca capacidad para resolver conflictos de forma pacífica. Convirtiéndose las reacciones impulsivas he instintivas.
- En lo principal estas reacciones son causas que afectan en hora pedagógica; en el tiempo de patio. Afectando considerablemente el buen clima escolar.
- En enseñanza media una susceptibilidad a flor de piel, también la poca capacidad para resolver conflictos de forma pacífica y situaciones en las redes sociales que ha sido la tónica de esta última semana (abril) donde crearon un muro de aplicaciones con el logo del colegio para amenazar a compañeros hacer acusaciones de índole abusivo etc.
- Agresiones en forma verbal y un caso específico agresión física a una profesora.
- Nos hemos vistos también enfrentado a situaciones de niños con dificultades neurológicas, asperger autismo etc., tenemos niños que salen de la sala (niños pequeños) y deambulan por el colegio expuestos a que puedan sufrir un accidente por lo que dentro del personal hemos tenido que turnarnos para cuidarlos en forma personalizada, hemos articulados estrategias con estos niños y continuas reuniones con los padres.

1.- ¿Qué estrategias/o actividades se han realizado para abordar las problemáticas identificadas?

Para ir revirtiendo estas situaciones hemos estado articulando varias estrategias; primero se realizaron reuniones por nivel de acuerdo con las situaciones y en forma sincera se les indica a los apoderados el actuar de sus hijos e hijas. La semana anterior a la reunión, se llevó a cabo una encuesta dirigida a los estudiantes y así, compartir los resultados con sus apoderados. La reunión se desarrolló sin ningún problema, la participación de los apoderados fue efectiva y cooperativa, si, muchas quejas por los alumnos que actúan en forma agresiva con sus hijos. Se analizaron 2 videos con espacio para comentar las situaciones y contextualizarlas con la realidad de nuestras familias y estudiantes. Como dinámica final, se hizo uso de una encuesta dirigida a apoderados, respondida de forma anónima, pero analizada en conjunto.

Al finalizar la actividad se escogieron a 3 grupos que deseen compartir con todos, lo reflexionado. Cada grupo entrega su reflexión a las profesoras. Con esa información se establecieron estrategias, para poder llevar a cabo las propuestas dadas por los apoderados.

Respuestas de los apoderados:

- Apoyarlos en su estabilidad emocional
- Hábitos de estudio
- Darse el tiempo para escucharlos, saber escuchar
- Colocar límites y normas: Tareas juegos, dormir
- Dejar de lado la tecnología - Talleres en orientación
- Conversar sobre la violencia

2.- Jornada de Educación no sexista

- El desarrollo de la actividad respecto de la educación NO sexista desarrollada en el Colegio, abrió la puerta para que los alumnos manifestaran y valorarán instancias como la que estaban viviendo y de los alumnos y alumnas surge la necesidad de mantener este tipo de espacios de conversación. Por y para ello es que se incluirán conversatorios y claustros con este tipo de temáticas y donde participarán el mayor de alumnos y alumnas posibles, para abordar este tipo de temáticas.
- Una vez terminada esta primera jornada, se propone que el colegio saque tres grandes conclusiones respecto a los resultados con las y los estudiantes. Estas conclusiones iluminarán las prácticas que se impulsen como escuela durante el año, para avanzar hacia una escuela no sexista, libre de sesgos de género y discriminaciones.

3.- ¿En qué medida la comunidad educativa ha logrado (o no) generar condiciones para una convivencia basada en el respeto y cuidado mutuo?

- Para responder a esta pregunta nos remitiremos a los resultados que nos presenta el DIA en su parte socioemocional, pues la evaluación más próxima con la que contamos y que tiene carácter externo.

Si bien nuestra institución se ha caracterizado por tener en sus aulas y patios una relación basada en el respeto y en general existe una evaluación muy positiva de la comunidad de la convivencia escolar. Esta evaluación ha sido refrendada en las evaluaciones SIMCE hasta el año 2019 y luego en sucesivas evaluaciones del DIA en los aspectos que refieren a la institución, son vistos en porcentajes que hablan bien del trabajo que ha hecho la institución en todos sus estamentos. En síntesis, creemos que existen las condiciones para una buena convivencia basada en el respeto y el cuidado mutuo. Lo que no significa que no estemos exentos de dificultades o situaciones complejas o problemáticas.

El aumento del uso de las redes sociales, la interacción a distancia entre personas empezó a ganar más y más fuerza sin embargo ha surgido la necesidad de protocolo del uso de las redes sociales por el aumento de agresividad desde estas plataformas. Dentro de los protocolos que tiene nuestra comunidad escolar, fue necesario incluir, implementar protocolo para el uso de las redes sociales.

ART. 18 - PROTOCOLO PARA EL USO DE REDES SOCIALES EN EL COLEGIO VICTORIANO.

I- Art.18.1 - INTRODUCCIÓN:

A través del protocolo para el uso de redes sociales se busca promover una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, tiene una función instructiva y preventiva, puesto que está orientado a educar acerca del uso adecuado de los medios digitales y prevenir situaciones que afecten y/o perjudiquen a miembros de la Comunidad Escolar, informando el tipo y grado de falta ante el uso indebido de medios electrónicos y redes sociales.

Art.18.2 - FUNDAMENTACIÓN Y MARCO LEGAL:

El derecho a la privacidad y el derecho a la intimidad de los menores respectivamente esta reglamentados en la constitución de Chile y la carta fundamental de derechos humanos. La protección de la privacidad está reconocida, con carácter general, en el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, «Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques».

La Constitución chilena no contiene una norma expresa en relación a la protección de datos personales, sin embargo, sigue en buena parte el modelo del artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por lo que dicha protección constitucional se puede derivar de lo establecido en el artículo 19 número 4 que establece que la Constitución asegura el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y de su familia. La Corte Suprema chilena se ha servido de dicho precepto para condenar casos donde se suben a internet fotos de terceras personas unidos a posibles comentarios denigrantes, siendo éste uno de los contenidos esenciales del derecho a la protección de datos (Figueroa García, 2013: 875). Chile fue el primer país de Latinoamérica que promulgó una ley de protección a la privacidad, la Ley 19.6289 sobre Protección de la Vida Privada, del 18 de agosto de 1999, que contiene los principios fundamentales de la protección de datos personales en este país andino (Chen Mok, 2010: 128). En segundo lugar en el Capítulo XVII de la Ley General De derechos de niña, niño y adolescente. Del Derecho a la Intimidad. Artículo 76. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales. Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o

difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez. Artículo 77. Se considerará violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten con concesión para prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

Art.18.3 - DESCRIPCIÓN:

Dando respuesta a las nuevas herramientas de comunicación y redes sociales que son parte del quehacer diario de nuestra comunidad, el colegio Victoriano prohíbe el uso de imágenes de menores de edad en redes sociales privadas de los funcionarios, así como también las imágenes de funcionarios publicadas por apoderados o estudiantes del colegio, pues no podemos garantizar a funcionarios, estudiantes, los padres y apoderados el buen uso de estas imágenes.

Como institución no podemos controlar el uso de la imagen, o si se mal usa para menoscabar, agredir, o dañar la reputación de un estudiante por un tercero. Por tanto, reconocemos como vía de comunicación oficial entre apoderados y el colegio la libreta de comunicaciones, de no ser posible o dada la emergencia o la urgencia, dicha comunicación se realizará vía telefónica, correo electrónico o plataforma zoom, no mediante redes sociales.

Art.18.4 - FUNCIONARIOS

- Ningún funcionario podrá referirse de manera grosera u ofensiva contra otro integrante de la comunidad escolar o contra la organización misma a través de las redes sociales.
- Se recomienda y se solicita a los profesores no incluir a los estudiantes en sus cuentas personales de Facebook, Twitter u otras redes sociales. Esto con la finalidad de proteger su privacidad y mantener una relación de probidad y vínculo de respeto entre estudiante y profesor.
- Se prohíbe la publicación de cualquier artículo u imagen que sea de exclusiva competencia del colegio, ya sea para entregar información o dar aviso acerca de algún estudiante o situación en la que estos se involucren, en ninguna red social.
 - Se solicita no subir fotos de alumnos a WhatsApp, Facebook u otros medios o redes sociales, que comprometan el uso del uniforme del establecimiento, sala de clases o dependencias del establecimiento.
- Se prohíbe grabar a funcionarios o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de estudiantes o funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.
- Solamente se autorizará subir imágenes a página web y facebook del colegio.
- El encargado de la administración del facebook del colegio, ésta autorizado por la Dirección del establecimiento a subir imágenes que comprometan la imagen de la institución y sus participantes en actividades tales como actos, celebraciones, aniversario, etc. Siempre con autorización de sus apoderados.
- Entendiendo, que las imágenes que se exhibirán serán de actividades escolares, en contexto de colegio, por lo que no dañarán ni entregan comentarios respecto de los estudiantes, ni el ánimo de dañar su imagen u honra. Manteniendo su administración en manos de un adulto responsable representante del colegio, como órgano protector de los derechos de los niños.
- Se prohíbe subir imágenes de estudiantes u otros funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.

Art.18.5 – Procedimiento ante el mal uso de redes sociales de parte de un funcionario a un miembro de la Comunidad Victoriana:

- 1- Encargado de Convivencia Escolar informará inmediatamente a la Directora del Establecimiento, si no se encontrara, al Inspector General, o Jefe de UTP, al ser informado de la situación ocurrida por parte del funcionario.
 - 2- El Encargado de Convivencia Escolar, dentro de las primeras 24 horas de recibida la denuncia o la información de mal uso de redes sociales a un miembro de la comunidad escolar, toma declaración de él o los afectados y del supuesto o supuesto adulto por separado, dejando registro escrito de la entrevista. En el caso que el afectado sea un estudiante, deberá ser en presencia de su apoderado, dejando constancia por escrito de dicha entrevista.
 - 3- La indagación se guiará en base al Principio de Inocencia. Buscará profundizar la descripción y clarificación de las circunstancias del reclamo, sin atribuir intencionalidad o culpabilidad al adulto señalado como autor de la falta mientras dure esta etapa del procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, se tomarán las siguientes medidas durante el procedimiento y su posterior resolución:
 - a- Si el reclamo se presenta por un “meme”, expresiones escritas con garabatos o desprecio, de video o imagen de un estudiante por un funcionario del establecimiento se garantizará la tranquilidad y seguridad de él o los menores supuestamente afectados, y si la situación lo amerita, podrá optarse por que el/la adulto/a supuestamente acusado por el mal uso de redes sociales donde denigre a otro miembro de la comunidad no tengan vínculo directo con el menor o funcionario/a del colegio mientras dure la investigación.
 - b- Unidad Técnica Pedagógica del nivel que corresponda será informada de la situación y tomará las medidas adecuadas de modo que no se afecte el trabajo académico de los estudiantes involucrados, actuando como puente de información entre alumno/a y profesor/a.
 - c- Sí el reclamo se presenta por el mal uso de redes sociales de parte de un funcionario a un estudiante o miembro de la comunidad victoriana se le solicitará actuar con prudencia frente a estas circunstancias, evitando todo contacto público o privado con él o los afectados. De ser necesarias esas interacciones, deberán realizarse en presencia de una autoridad del colegio
 4. El Encargado de convivencia escolar y Directora se entrevistarán con el adulto quién cometa la infracción mediante redes sociales, a fin de informarle del procedimiento a seguir.
 5. De no contar con suficiente evidencia, se indagará a través de entrevistas a los funcionarios del Establecimiento o estudiante junto a su apoderado/a).
 6. Se realizará una entrevista al alumno/a o alumnos/as testigo de la situación, siempre en presencia de su apoderado. En la investigación se deberá respetar la dignidad de las personas y el debido y justo procedimiento, debiendo escuchar a las partes, quienes podrán aportar todos los elementos que consideren necesarios para aclarar los hechos y acreditar las responsabilidades que corresponda.
 7. El Encargado de Convivencia Escolar podrá, de manera reservada, citar a declarar a eventuales testigos del hecho que se investiga.
- Cierre de la investigación:

Una vez que el Encargado de Convivencia Escolar haya agotado esta parte del proceso anterior, analizará los antecedentes recabados y decidirá, en base a éstos junto al inspector general y la Directora del Colegio, la acreditación del mal uso de redes sociales reportado o la desestimación del mismo.

1. En caso de que se compruebe que no hubo acoso, se procede a entrevistar en conjunto al funcionario del Establecimiento y Apoderado junto al Estudiante, a fin de aclarar y pedir las disculpas respectivas, si corresponde.
2. En caso de verificación de la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar informará a la directora del Colegio de las conclusiones de su investigación.
3. Tratándose de que el problema lo genera un adulto por mal uso de redes sociales, se deberán aplicar las siguientes acciones:

- a. El encargado de Convivencia Escolar junto a la directora solicitará al funcionario solicitar una disculpa pública por mal uso de redes sociales al o los afectados.
- b. Si como resultado de la investigación de los hechos aparecen indicios de la comisión de un delito, ya sea que él o la funcionaria/o haya hecho mal uso de la imagen del alumno, o injurias con divulgación de falsa información (funa), la Dirección del Establecimiento cumplirá con la obligación de denunciar en los términos del Código Procesal Penal, a Carabineros de Chile o PDI al funcionario, con la finalidad de salvaguardar la honra del menor, adolescente o apoderado.

Art.18.6 - ESTUDIANTES

- Se prohíbe grabar a funcionarios o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de estudiantes o funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.
- Está estrictamente prohibido visitar sitios con cualquier tipo de contenido de carácter erótico o pornográfico en el interior del colegio, o utilizarlo en clases online(virtuales), utilizando para ello cualquier medio tecnológico posible.
 - El almacenamiento de material pornográfico infantil y la visita de sitios con igual contenido, es un delito debidamente tipificado por la ley, por lo que el Colegio o su personal tienen la obligación imperativa, moral y legal de denunciarlo a las autoridades competentes.
 - Se prohíbe el uso de internet en el interior del colegio o en clases virtuales para visitar sitios que inciten a la violencia, discriminación o que se dediquen a denigrar a las personas.
- Eventualmente y, por lo general en clases virtuales en todos los cursos se les podrá solicitar enviar sus trabajos por correo electrónico. Este correo será una cuenta creada para este objetivo.
 - Cada correo deberá tener claramente identificado quién lo emite.
 - A ningún estudiante le está permitido insultar, denigrar, burlarse o maltratar a cualquier integrante de la comunidad educativa causando menoscabo o la ofensa a través de las redes sociales.
 - Está terminantemente prohibido utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento subiendo a redes sociales fotos, videos o comentarios que sean irrespetuosos, burlescos u ofensivos, o que afecten psicológicamente.

Art.18.7 – Procedimiento ante el mal uso de redes sociales de parte de un estudiante a un miembro de la Comunidad Victoriana funcionario, Compañero/a u Apoderado:

- 1- Encargado de Convivencia Escolar informará inmediatamente a la Directora del Establecimiento, si no se encontrara, al Inspector General, o Jefe de UTP, al ser informado de la situación ocurrida por parte del estudiante.
- 2- El Encargado de Convivencia Escolar, dentro de las primeras 24 horas de recibida la denuncia o la información de mal uso de redes sociales, toma declaración de él o los afectados y del supuesto o supuesta funcionaria/o por separado, dejando registro escrito de la entrevista.
- 3- La indagación se guiará en base al Principio de Inocencia. Buscará profundizar la descripción y clarificación de las circunstancias del reclamo, sin atribuir intencionalidad o culpabilidad al menor señalado como autor de la falta mientras dure esta etapa del procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, se tomarán las siguientes medidas durante el procedimiento y su posterior resolución:
 - a- Si el reclamo se presenta por mal uso de redes sociales de un estudiante a un funcionario del Establecimiento se garantizará la tranquilidad y seguridad de él o los adultos supuestamente afectados, y si la situación lo amerita, podrá optarse por que el/la menor o los/las menores supuestamente no tengan vínculo directo con el profesor/a o funcionario/a del colegio mientras dure la investigación.
 - b- Unidad Técnica Pedagógica del nivel que corresponda será informada/o de la situación y tomará las medidas adecuadas de modo que no se afecte el trabajo académico de los estudiantes involucrados, actuando como puente de información entre alumno/a y profesor/a.

- c- Sí el reclamo se presenta por un acoso de un estudiante a un apoderado: Se le solicitará actuar con prudencia frente a estas circunstancias, evitando todo contacto público o privado con el o los apoderados afectados. De ser necesarias esas interacciones, deberán realizarse en presencia de una autoridad del colegio.

4. Encargado de convivencia escolar y directora se entrevistarán con el apoderado del alumno quién hizo mal uso de redes sociales, a fin de informarle del procedimiento a seguir.

5. De no contar con suficiente evidencia, se indagará a través de entrevistas a los funcionarios del Establecimiento o adulto afectado (profesor/a, funcionario/a).

6. Se realizará una entrevista al alumno/a o alumnos/as inculpados/as, siempre en presencia de su apoderado. En la investigación se deberá respetar la dignidad de las personas y el debido y justo procedimiento, debiendo escuchar a las partes, quienes podrán aportar todos los elementos que consideren necesarios para aclarar los hechos y acreditar las responsabilidades que corresponda.

7. El Encargado de Convivencia Escolar podrá, de manera reservada, citar a declarar a eventuales testigos del hecho que se investiga.

Cierre de la investigación:

Una vez que el Encargado de Convivencia Escolar haya agotado esta parte del proceso anterior, analizará los antecedentes recabados y decidirá, en base a éstos, la acreditación del acoso reportado o la desestimación de este.

- 1- En caso de que se compruebe que no hubo acoso, se procede a entrevistar en conjunto al funcionario del Establecimiento o Apoderado y al Estudiante inculcado, siempre acompañado de su apoderado a fin de aclarar y pedir las disculpas respectivas, si corresponde.
- 2- En caso de verificación de la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar informará a la directora del Colegio de las conclusiones de su investigación.
- 3- Tratándose de quién realizó mal uso de redes sociales es un Estudiante a un miembro de la comunidad, se deberán aplicar las siguientes acciones:
 - a- El encargado de Convivencia Escolar junto a la directora solicitará apoyo psicológico al estudiante, quienes deberán presentar al colegio en un plazo de 30 días de parte de sus apoderados.
 - b- Si, como resultado de la investigación de los hechos aparecen indicios de la comisión de un delito, ya sea que el o la estudiante acosador/a haya hecho mal uso de la imagen del adulto, o injurias con divulgación de falsa información (funa), la Dirección del Establecimiento cumplirá con la obligación de denunciar en los términos del Código Procesal Penal, a Carabineros de Chile o PDI al estudiante, con la finalidad de salvaguardar la honra del adulto. En este caso será el tutor o apoderado quién tenga que enfrentar la justicia.
 - c- El estudiante será suspendido por 3 días en el caso de dañar la imagen de un miembro de la comunidad victoriana.

Art.18.8 - APODERADOS

- El uso de internet solicitado por los apoderados debe ser para apoyar a su hijo o hija en las tareas o trabajos, o en alguna situación de emergencia, entendiéndose que los primeros beneficiarios de este instrumento de trabajo deben ser los estudiantes y funcionarios del establecimiento.
- En toda situación se debe hacer un uso correcto: está estrictamente prohibido visitar sitios con cualquier tipo de contenido de carácter erótico o pornográfico en el interior del colegio, se prohíbe el uso de internet en el interior del colegio para visitar sitios que inciten a la violencia, discriminación o que se dediquen a denigrar a las personas.
- Se prohíbe grabar a funcionarios o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de estudiantes o funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.

- La vía de comunicación oficial entre apoderados y el colegio es la libreta de comunicaciones o correo electrónico y para casos en que ninguna de las dos mencionadas con anterioridad se logra, se permite la vía telefónica. Los docentes no responderán llamados telefónicos para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- Se enviará información del quehacer pedagógico vía libreta de comunicaciones o en el correo electrónico.
- La información entregada a través de otras vías de comunicación y/o redes sociales entre distintos actores de la comunidad, no es la oficial y no reemplaza la comunicación por vías formales agenda o correo electrónico.
- Ningún apoderado podrá usar el correo electrónico, redes sociales u otro dispositivo para denigrar, insultar o perjudicar a otra persona sea en forma directa, por ejemplo, mediante insultos o apodos, ni de forma indirecta, como imágenes o cualquier otro tipo de forma de burla hacia algún miembro de la comunidad.
- Ningún apoderado podrá referirse de manera grosera u ofensiva a otro integrante de la comunidad escolar o contra la organización misma a través de las redes sociales.
- El Colegio promueve el uso de TIC en el entendido que son insumos para mejorar la efectividad pedagógica de los educadores y potencian los aprendizajes significativos en los alumnos, posibilitando en los estudiantes la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan tomar decisiones tecnológicas como usuarios, consumidores y creadores de tecnología. Asimismo, las TIC contribuyen en una mejor gestión y administración más eficiente del sistema educativo.

Art.18.9 – Procedimiento ante el mal uso de redes sociales de parte de un Apoderado a un miembro de la Comunidad Victoriana.

- 1- Encargado de Convivencia Escolar informará inmediatamente a la directora del Establecimiento, si no se encontrara, al Inspector General, o Jefe de UTP, al ser informado de la situación ocurrida por parte del Apoderado.
- 2- El Encargado de Convivencia Escolar, dentro de las primeras 24 horas de recibida la denuncia o la información de mal uso de redes sociales, toma declaración de él o los afectados y del supuesto o supuesta funcionaria/o por separado, o estudiantes dejando registro escrito de la entrevista.
- 3- La indagación se guiará en base al Principio de Inocencia. Buscará profundizar la descripción y clarificación de las circunstancias del reclamo, sin atribuir intencionalidad o culpabilidad al apoderado señalado como autor de la falta, mientras dure esta etapa del procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, se tomarán las siguientes medidas durante el procedimiento y su posterior resolución:
 - a- Si el reclamo se presenta por mal uso de redes sociales de un Apoderado a un miembro del Establecimiento se garantizará la tranquilidad y seguridad de él o los afectados, si la situación lo amerita, podrá optarse a un cambio de apoderado mientras dure la investigación.
 - b- Sí el reclamo se presenta por el mal uso de redes sociales de parte de un apoderado a un miembro de la comunidad se le solicitará actuar con prudencia frente a estas circunstancias, evitando todo contacto público o privado con él o los miembros afectados. De ser necesarias esas interacciones, deberán realizarse en presencia de una autoridad del colegio.
4. Encargado de convivencia escolar y directora se entrevistarán con el apoderado del alumno quién hizo mal uso de redes sociales, a fin de informarle del procedimiento a seguir.
5. De no contar con suficiente evidencia, se indagará a través de entrevistas a los funcionarios del Establecimiento o miembros afectados.
6. Se realizará una entrevista al apoderado/a inculpado por mal uso de redes sociales. En la investigación se deberá respetar la dignidad de las personas y el debido y justo procedimiento, debiendo escuchar a las partes, quienes podrán aportar todos los elementos que consideren necesarios para aclarar los hechos y acreditar las responsabilidades que corresponda.
4. El Encargado de Convivencia Escolar podrá, de manera reservada, citar a declarar a eventuales testigos del hecho que se investiga.

Cierre de la investigación:

Una vez que el Encargado de Convivencia Escolar haya agotado esta parte del proceso anterior, analizará los antecedentes recabados y decidirá, en base a éstos junto al inspector general y directora, la acreditación del mal uso de redes sociales reportado o la desestimación de este.

5. En caso de que se compruebe que no hubo mal uso de redes sociales, se procede a entrevistar en conjunto al funcionario del Establecimiento y Apoderado, siempre a fin de aclarar y pedir las disculpas respectivas, si corresponde.
6. En caso de verificación de la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar informará a la directora del Colegio de las conclusiones de su investigación.
7. Tratándose de quién realizó mal uso de redes sociales es un Apoderado, se deberán aplicar las siguientes acciones:
 - a- El apoderado deberá dejar su cargo de tutor y deberá ser otro adulto responsable del estudiante.
 - b- El apoderado que cometió infracciones de mal uso de redes sociales no podrá ingresar al colegio.
 - c- Si, como resultado de la investigación de los hechos aparecen indicios de la comisión de un delito, ya sea que él o la apoderada haya hecho mal uso de la imagen del miembro de la comunidad victoriana, o injurias con divulgación de falsa información (funa), la Dirección del Establecimiento cumplirá con la obligación de denunciar en los términos del Código Procesal Penal, a Carabineros de Chile o PDI al estudiante, con la finalidad de salvaguardar la honra del adulto. En este caso será el tutor o apoderado quién tenga que enfrentar la justicia.

CONSEJO ESCOLAR.

La dirección del Establecimiento educacional Subvencionado por el Estado, en conjunto con los sostenedores considero al consejo escolar en la planificación y seguimiento de las actividades institucionales, expresándola en un plan de trabajo anual.

El consejo escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

1. El proyecto Educativo Institucional
2. La programación anual y las actividades extracurriculares.
3. El plan de mejoramiento educativo: Formativo y académico.
4. El informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
5. La elaboración y modificación del Reglamento Interno del Establecimiento sin perjuicio de la aprobación de este, si se le hubiese otorgado esta atribución.
6. Plan de mejoramiento Convivencia escolar.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo se adoptan los siguientes acuerdos:

- Validar el PEI del colegio, a través de jornadas de reflexión de la comunidad educativa guiados bajo orientación del Consejo Escolar.
- Analizar y reflexionar informe semestral en las diferentes áreas del colegio.

- Validación del reglamento interno de convivencia.
- Desarrollo del PME 2022
- Se mantendrá publicado en la página, Sage (plataforma institucional), reglamentos, PEI, Manual de convivencia escolar, Manual de evaluación y promoción, calendario curricular anual, actividades extracurriculares.
- Plan de funcionamiento 2021 protocolos Pandemia.

En las reuniones de Consejo Escolar no se resuelven situaciones personales, importante seguir los conductos regulares según cada situación.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

Las reglas para la elección de los Centros de Padres y Apoderados (Centros de Padres en adelante), varían conforme si tienen o no personalidad jurídica y, en este caso, de que tipo. Las normas que se aplican son:

- Centros de Padres sin personalidad jurídica: Se rigen por su Reglamento Interno y el Decreto Supremo N° 95 de 1990 del Ministerio de Educación.
- Centros de Padres con personalidad jurídica de organizaciones comunitarias: Se regulan por sus estatutos, o por el Estatuto Modelo contenido en el Decreto Supremo N° 732 de 1990 del Ministerio de Educación.

Los Centros de Padres son coadyuvantes al proceso de enseñanza del establecimiento educacional. Así lo señala el artículo 15 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2010, del Ministerio de Educación¹ al disponer que:

“Los establecimientos educacionales promoverán **la participación de todos los miembros de la comunidad educativa**, en especial a través de la formación de Centros de Alumnos, Centros de Padres y Apoderados, Consejos de Profesores y Consejos Escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza del establecimiento”

Los Centros de Padres, son dirigidos por una Directiva. Las reglas que establecen los mecanismos de elección de sus miembros se encuentran, esencialmente, en dos decretos del Ministerio de Educación: números 565 y 732, ambos de 1990.

El Decreto Supremo N° 565 de 1990 del Ministerio de Educación (Decreto Supremo N° 565 en adelante) establece el Reglamento General de los Centros de Padres para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el citado Ministerio. Esta norma administrativa se aplica a los Centros de Padres sin personalidad jurídica (artículo 14).

Cada Centro de Padres establecerá en su Reglamento Interno, su organización y funcionamiento, el que se ajustará a las normas generales contempladas en el Decreto N° 565 y responderá a las características de la realidad escolar en que se constituya.

La Asamblea General del Centro de Padres estará constituida por los padres y apoderados de los alumnos del establecimiento que deseen participar y, en ausencia de cualquiera de ellos, por quienes los representen. Corresponderá a dicha Asamblea, entre otras funciones, elegir anualmente a los miembros del Directorio en votación universal, secreta e informada y según los procedimientos eleccionarios que el “Reglamento Interno” contemple.

Debido a la pandemia se establece en la primera reunión de delegados que se elegirá la directiva del Centro General de Padres y Apoderados a través de una votación online cuyos representantes de cada curso sean los delegados quienes serán los representantes de los apoderados de cada curso.

Para efectos de votación dentro de la Asamblea general y Elecciones tendrán derecho a voto los apoderados inscritos como tales al efectuar la matrícula, más el profesor asesor.

El centro de Padres es un organismo que comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales del establecimiento educacional. Para ello orientarán sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico pedagógico que competen exclusivamente al establecimiento. Promoverán la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyarán organizadamente las labores educativas del establecimiento y estimularán el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar.

¹ Que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005.

Cada curso deberá elegir democráticamente, al inicio del año escolar, un sub-centro con una directiva y él o los delegados que lo representarán en el Consejo de Delegados de Curso. La directiva y los delegados permanecerán un año en sus funciones. El Reglamento Interno, indicará igualmente las normas y procedimientos para la elección de la directiva, de los delegados y los reemplazos que hubiesen de realizarse.

Comprometida con los aprendizajes y quehacer escolar de su hijo (a) y/o pupilo.
Respetuosa de la confesionalidad del Establecimiento. Respetuosa de las normas que rigen el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y de Evaluación. Con una participación sistemática y activa en las reuniones de padres y **apoderados**.

Como actores organizados y motivados a la participación, los **Centros de Padres y Apoderados (CPAs)** son una instancia clave en la promoción del ejercicio del rol de las familias en la educación. Ellos pueden transferir información y herramientas que potencien la labor educativa de los **padres**, madres y apoderados/as.

Debido a la situación país (pandemia) y poder cumplir en forma transparente la votación para el directorio del Centro General de padres y apoderados se elegirá cuando las condiciones sanitarias lo permitan y puedan participar todos los apoderados de la matrícula correspondiente al año actual. (en votación secreta)

Funciones y obligaciones Centro de Padres en documento “**REGLAMENTO DEL CENTRO DE PADRES**” (decreto 565/90)

Que temas se tratan en una reunión de apoderados.

TENER CLAROS LOS OBJETIVOS DE LA REUNIÓN: Centrarse en los temas que realmente son importantes y no en aquellos en los que se pierde tiempo:

- Hábitos de trabajo.
- Resultados académicos
- Situaciones socioemocionales
- Aficiones. (situación pandemia)
- Tiempos de lectura.
- Hábitos alimenticios y deportivos.
- Uso adecuado de nuevas tecnologías, redes sociales.

Protocolos se encuentran en documento Manual de Convivencia Escolar